

SANTA CRUZ, 27 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

En Certificado de Concejo N° 354, de fecha 07/08/2018, de la Secretaria Municipal (s), La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 354 de fecha 07/08/2018, solicitando Subvención año 2018 a **AGRUPACION DE DISCAPACITADOS PRODUCTIVOS DEL VALLE DE COLCHAGUA**, por la suma de \$500.000.- (Quinientos Mil Pesos.), y,

DECRETO EXENTO N° 2709.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos), a **AGRUPACION DE DISCAPACITADOS PRODUCTIVOS DEL VALLE DE COLCHAGUA**, valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.106 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador

C.C.:

- ↗ Interesado (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (2)
- ↗ Transparencia (1)
- ↗ ARCHIVO (1)